

Oficio No. TRANSPARENCIA/VII/284/2020.
San Matías Tepetomatitlán, Tlax., a 05 de agosto de 2020.
Asunto: Solicitud de Información 00299120.

C. Carlos Trejo
Correo electrónico para recibir notificación.

trejocarlos247@gmail.com

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113, 115 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la solicitud con número de control 00299120, de fecha 07 de julio de 2020 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia – Tlaxcala, manifiesto a Usted lo siguiente:

En atención a su solicitud que a la letra dice: *“Se solicita cualquier documento o expresión documental que contenga la información siguiente*

¿Se requiere saber si en las instituciones de salud públicas se implementa algún sistema de gestión de datos personales a través del cual se efectúe la portabilidad del expediente clínico electrónico? En caso de contar con alguno les pido informen 1) ¿cuándo se compró y cuánto costo éste?; 2) ¿cuál es la capacidad de usuarios que soporta el sistema?; 3) ¿cuál es la capacidad de información que soporta el sistema?; 4) ¿cuál es el tipo de hardware o los sistemas de cómputo que se necesita para operar el sistema?; 5) ¿cuál es el tipo de software que utiliza el sistema?; ¿qué medidas de seguridad o protocolos se implementan para que proteger la información almacenada y resguardada en dicho sistema?; ¿quiénes son los responsables de manejar la información y los expedientes clínicos electrónicos de los usuarios? ¿Cuántas solicitudes de portabilidad de expediente clínico electrónico ha recibido el sujeto obligado en 2019 y 2020?, de las cuales les pido precisen de forma desglosada por año cuántas fueron atendidas, rechazadas e impugnadas ante el organismo garante de transparencia y protección de datos local.

“

Por lo anterior y en atención a solicitud de información pública, le comento que el Instituto cuenta con un Sistema de expediente clínico electrónico llamado SIGHO (Sistema Integral de Gestión Hospitalaria).

Fue donado por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado en el año 2009.

Se desconoce la capacidad de usuarios soportados, así como de la capacidad de información.

Se requiere de un servidor y de equipos cliente conectados al servidor a través de la red.

Utiliza el software SIGHO.

El servidor se encuentra aislado en el sitio del Instituto, donde solo tiene acceso personal autorizado y accede a dicho servidor mediante credenciales personales.

El personal asignado es el único autorizado a entrar a dicho sistema.

En razón de lo anterior y en lo que corresponde a este órgano, su solicitud ha sido atendida, en caso de que su respuesta no haya sido otorgada de manera correcta por parte de este Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. GEORGINA TORRES HERNÁNDEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.